

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00419 00

Revisado el plenario, se tiene que respecto de los demandados **Claudia Patricia, Samuel José, Fabio David, y Juan Carlos Moreno Acosta**, en auto del 4 de octubre de 2022 (fl. 144), se les designó abogada de oficio para que ejerciera su representación. Esa decisión le fue comunicada a la curadora **Esmeralda Gómez Pastrana** el 12 de octubre de 2022 (fl. 146), quien guardó silencio en el término de traslado de la demanda. Esto último se dejó por sentado en auto del 3 de agosto hogaño (fl. 152).

Ahora bien, el término para contestar la demanda no se habilita por la decisión del pasado 25 de agosto de 2023, pues en la misma solo se hizo referencia a la incorporación del expediente al Registro Nacional de Personas Emplazadas. Por tanto, resulta erróneo aseverar, como se hizo en el inciso tercero del auto del 13 de octubre hogaño, que se había contestado la demanda en relación a los demandados señalados en el parrado anterior.

De tal suerte, que se aclara que la curadora *ad litem* designada no contestó la demanda respecto de los convocados: **Claudia Patricia, Samuel José, Fabio David, y Juan Carlos Moreno Acosta**.

De otro lado, en la citada decisión del 13 de octubre de 2023, se dispuso tener a **Esmeralda Gómez Pastrana** como apoderada de oficio de las personas indeterminadas, comunicándose esa decisión el 24 de octubre de 2023, quien dejó vencer en silencio el término para contestar la demanda.

Finalmente, agréguese a los autos y obre para los fines procesales pertinentes la acreditación del pago de los gatos fijados en proveído del 14 de julio de 2022 (fl. 129).

En firme la presente providencia, ingrese al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

La Jueza,


DEICY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 183 de fecha 14 de diciembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

@J35CM